

República de Colombia - Ministerio del Medio Ambiente

RESOLUCION No. 3438 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1988)

Por la cual se confiere una delegación.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto
en los [Decretos Nos. 2420 de 1968] y [Decreto 133 de 1976]

RESUELVE:

ARTICULO 1. Facultar a los Gerentes Regionales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, previa consulta con la división de Insumos Agrícolas, para establecer en el territorio de su jurisdicción las condiciones técnicas que se deben seguir en la aplicación de plaguicidas y además prohibir o restringir la aplicación por vía aérea y terrestre de herbicidas hormonales y de contacto que puedan ocasionar problemas a cultivos susceptibles u otras explotaciones agrícolas o pecuarias.

ARTICULO 2. Para efectos de lo señalado en el artículo anterior se requiere Resolución motivada, expedida por las Gerencias Regionales.

ARTICULO 3. Contra los actos que se expidan en cumplimiento de la presente Resolución, proceden los recursos establecidos en el Decreto 01 de 1984.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.E., a los 26 días del mes de octubre de 1988

GABRIEL MONTES LLAMAS SYLVIA FORERO DE GUERRERO
Gerente General Secretario General